

## Acta de Directorio N° 221

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de marzo de 2024, a las 15:00 horas se reúnen en la sede social sita en la calle Aristóbulo del Valle 1257, los Señores Directores de **B-GAMING S.A.** cuyas firmas obran al pie, bajo la presidencia del Sr. Antonio Eduardo Tabanelli y con la presencia del Sr. Síndico Titular, Dr. Federico José Fortunati Padilla, en representación de la Comisión Fiscalizadora. Luego de verificar la existencia de quorum suficiente para sesionar, el Sr. Presidente declara abierto el acto y expresa que el objeto de la presente reunión es la consideración de los estados financieros intermedios condensados correspondientes al periodo comprendido entre el 1° de noviembre de 2023 y el 31 de enero de 2024. Por ello, indicando que los referidos estados financieros intermedios condensados han sido confeccionados conforme a las normas vigentes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores, somete a consideración de los presentes el Estado de Situación Financiera Intermedio Condensado, el Estado de Resultados Integrales Intermedio Condensado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Intermedio Condensado, el Estado de Flujos de Efectivo Intermedio Condensado, la información relativa al artículo 63 inciso a) subinciso 6) del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), las Notas y los Anexos correspondientes al periodo antes indicado. Luego de un cambio de ideas, por unanimidad de votos presentes, se aprueban los estados financieros intermedios condensados correspondientes al periodo comprendido entre el 1° de noviembre de 2023 y el 31 de enero de 2024, la Reseña Informativa, y se toma conocimiento del texto del informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes a los estados financieros intermedios condensados, el cual se transcribe a continuación:

### **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS**

A los señores Accionistas de  
B-GAMING S.A.  
Aristóbulo del Valle 1257  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

Documentos examinados

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 294 de la Ley General de Sociedades y con lo requerido por el artículo 63 inciso b del Reglamento de listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), hemos examinado el estado de situación financiera intermedio condensado de B-GAMING S.A. (“la Sociedad”) al 31 de enero de 2024 y los estados de resultados integrales intermedio condensado, de cambios en el patrimonio intermedio condensado y de flujos de efectivo intermedio condensado, por el período de tres meses finalizado en esa fecha, y sus notas 1 a 31.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2023 y el período de tres meses finalizado el 31 de enero de 2023, son parte integrante de los estados financieros intermedios condensados, mencionados precedentemente y se las

presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

#### Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados financieros

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros intermedios condensados de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, “Información financiera intermedia”. Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros intermedios condensados libres de incorrecciones significativas.

#### Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica Nro. 15 de la FACPCE. Dichas normas requieren que el examen se efectúe de conformidad con las normas de auditoría vigentes para la revisión limitada de estados financieros correspondientes a períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos arriba mencionados, hemos revisado la revisión efectuada por la firma BECHER Y ASOCIADOS S.R.L en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe de revisión de fecha 13 de marzo de 2024 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en lo referido a encargos de revisión de estados contables de períodos intermedios. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por la firma profesional. El profesional mencionado ha llevado a cabo su examen sobre los estados financieros intermedios condensados adjuntos de conformidad con las Norma Internacional de Encargos de Revisión 2410- Revisión de Información Financiera Intermedia Realizada por el Auditor Independiente de la Entidad, la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N°33 de la FACPCE tal como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés). Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética.

Las referidas normas sobre revisión limitada consisten principalmente en aplicar procedimientos analíticos sobre los importes incluidos en los estados financieros, efectuar comprobaciones globales y realizar indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros. Dichas normas establecen un alcance que es sustancialmente menor a la aplicación de todos los

procedimientos de auditoría, necesarios para poder emitir una opinión profesional sobre los estados financieros tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Dado que no es responsabilidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

### Conclusión

Como resultado de nuestra revisión y basado en el informe de revisión de los auditores externos de fecha 13 de marzo de 2024, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros intermedios condensados no presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de B-GAMING S.A. al 31 de enero de 2024, los resultados de las operaciones y las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad.

### Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar lo descripto en Nota 1.1 a los estados financieros, que describe que la Sociedad durante el período de tres meses finalizado el 31 de enero de 2024 presenta a dicha fecha, capital de trabajo negativo por la suma de \$530.394.481, una pérdida operativa de \$533.023.065, un resultado negativo de \$3.482.135.876, además de un flujo operativo negativo de \$723.635.695. Sin embargo, la Dirección prevé ir remediando dichas situaciones con el giro habitual del negocio.

### Informes sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Los estados financieros intermedios condensados surgen de los registros contables de la Sociedad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, excepto en lo relativo a la transcripción al libro Diario e Inventarios y Balances dado que a la fecha aún no han sido transcriptos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de marzo de 2024.

Federico José Fortunati Padilla  
Síndico titular - Por delegación  
Comisión Fiscalizadora  
Abogado

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:25 horas se levanta la sesión.

*Fdo: Antonio Eduardo Tabanelli (Presidente) - Rosana Beatriz Martina Tabanelli (Vicepresidente) - Marcelo Leonardo Gómez (Director Titular) - Nicolás Antonio Tabanelli (Director Titular) - Fernando Pablo Tiano (Director Titular) – Dr. Federico José Fortunati Padilla (Síndico Titular en representación de la Comisión Fiscalizadora).*